"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 138-2014-MDJN/A

Jesús Nazareno, 13 de Octubre del 2014

VISTO:

El informe N° 143-2014-MDJN-OPP/JBT, donde informa la transferencia de partida en el presupuesto de sector público para las entidades que accedieron al concurso FONIPREL mediante el Decreto Supremo N° 278-2014-EF, para su incorporación vía crédito suplementario en el presupuesto de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que las Municipalidades tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y que es un órgano local con personería jurídica de derecho público, pudiendo regular y determinar sus acciones de acuerdo a sus planes y programas para el logro de sus objetivos; y el numeral 28 Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipales de carrera.

Que, el inciso a), numeral 23.2 del art. 23° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-"Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando la recaudación, captación y obtención de ingresos supere el crédito presupuestario aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, mediante el D.S. N° 278-2014-EF autoriza una transferencia de partida en el sector Público para las entidades que accedieron al concurso de FONIPREL, en este caso la Municipalidad es uno de los ganadores de financiamiento para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL ASENTAMIENTO HUMANO UNION HUICHCCANA – DISTRITO JESUS NAZARENAS – HUAMANGA - AYACUCHO"

Que, en consecuencia, resulta necesaria aprobar la desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR
Apruébese la incorporación de transferencia de partida recurso autorizado mediante D.S N° 278-2014-EF, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL y 00/100 Nuevo soles **(S/53,000.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Canon Sobre canon, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**(EN NUEVOS SOLES)**
Fuente de Financiamiento :	18 Canon Sobrecanon	53,000.00

(Recursos provenientes del Art 1 D.S. N° 278-2014-EF) .....

TOTAL INGRESOS **53,000.00**

EGRESOS

Sección Segunda	:	Instancias Descentralizadas	
Pliego	:	301830 Municipalidad Distrital Jesús Nazareno	
Actividad	:	9002 Acciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.	
Proyecto	:	2001621 Estudios Proyectos de Inversión.	
Categoría del Gasto	:	2 Gasto Presupuestario	
Genérica del Gasto	:	6 Adq. De Activos no Financieros	53,000.00

.....

TOTAL EGRESOS **53,000.00**

Artículo 2°.- NOTAS DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA
Se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que se elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- REMISIÓN
Copia del presente dispositivo se remite dentro de los cinco (5) días de aprobado, a la omisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA